1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN	
Fecha elaboración	06 de marzo de 2024
Dependencia que lidera el proyecto de Resolución	Secretaría General / Talento Humano
Nombre del Proyecto de Resolución:	*"Por la cual se adiciona la Resolución No. 4444 de 2018, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización" modificada por las Resoluciones Nos. Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de 2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024 "*
Especifique: **-Los antecedentes (historia) que justifiquen la expedición del proyecto de resolución.** **-La necesidad de expedición (si es en cumplimiento de una norma o política y señale cuál),** **-Incluya la conveniencia de la expedición del mismo (¿por qué es importante hacerlo?) y** **-El ámbito de aplicación del respectivo acto, con los sujetos a quienes va dirigido (clientes destino)** **-Seguir los parámetros establecidos en el *INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS***	**Antecedentes:** La Agencia para la Reincorporación y la Normalización tomó la decisión de modificar la Resolución 4444 de 2018 para crear una ficha de Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, adscrito al Despacho de la Dirección General, con el fin de contar con un empleo de manejo y confianza que tenga la responsabilidad de liderar y fortalecer el proceso de gestión documental en la Entidad, teniendo en cuenta la importancia histórica, sustentada en la necesidad de establecer requisitos estrictos frente a la formación y experiencia en relación con la conservación y gestión documental. La Secretaría General, mediante correos electrónicos del 31 de julio y 13 de septiembre de 2023, manifestó requerir la creación de una ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de la Dirección General de la entidad, para que asuma las actividades relacionadas con la gestión y preservación documental, con el propósito de atender las necesidades del servicio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en esta materia, fortaleciendo la cultura archivística, enfocada al cumplimiento de los objetivos, planes, programas y

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

proyectos, asignados a la entidad, de conformidad con la normativa vigente.

Que teniendo en cuenta que en desarrollo de los diferentes procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación) propios de la entidad se producen y reciben diversos tipos de información, que la producción documental de la ARN, tanto en la parte administrativa como misional, ha crecido, y a que en los últimos años se han generado cambios significativos en aspectos normativos que atañen a la administración de la información, conservación, a los modelos de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, los cuales serán el patrimonio documental digital de la entidad, se requiere contar con un empleo de manejo y confianza que tenga la responsabilidad para liderar los temas que desde la Ley 1409 de 2010 establecen al interior de cada entidad, donde a través de sus conocimientos técnicos y experticia profesional fortalezca el proceso de gestión documental en la Entidad.

Así, con el fin de mejorar el servicio, y con el objetivo de fortalecer los conocimientos y competencias laborales requeridas para el desempeño de los empleos, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización procederá a incorporar una ficha del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad del empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, de libre nombramiento y remoción, modificando para el efecto la Resolución 4444 de 2018, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización" modificada por las Resoluciones Nos. Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de 2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024"

Necesidad de expedición:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La necesidad de modificar la Resolución 4444 de 2018 para crear una ficha de Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, adscrito al Despacho de la Dirección General, está determinada por la exigencia de contar con un empleo de manejo y confianza que tenga la responsabilidad de liderar los temas que desde la Ley 1409 de 2010 se establecen al interior de cada entidad, donde a través de sus conocimientos técnicos y experticia profesional fortalezca el proceso de gestión documental en la Entidad, teniendo en cuenta la importancia histórica, sustenta la necesidad de establecer requisitos estrictos frente a la formación y experiencia en relación con la conservación y gestión documental.

Conveniencia de la expedición:

Según las directrices dadas por la administración actual de la ARN, particularmente por la Secretaría General, se requiere fortalecer el talento humano en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, con la incorporación de un cargo del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, para lo cual es necesario crear el perfil del empleo para adecuarlo a las funciones previstas para el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, lo que se traduce en crear una ficha de manual de funciones y competencias laborales para ese cargo con el fin de incorporarlo al señalado grupo y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1409 de 2010, la cual establece las obligaciones de las entidades estatales en cuanto a la gestión de sus archivos y documentos. Esto permitirá dar cumplimiento con la normatividad al asignar recursos de personal adecuado para fortalecer el grupo de Gestión Documental con un perfil, que posea la formación, experiencia y habilidades necesarias para el grupo, abordando temas que se han detectado en la Entidad con necesidad de fortalecer,

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

	tales como: el crecimiento de la producción documental, tanto en la parte administrativa como misional, el cual en los últimos años ha generado cambios significativos que se deben tener presente los aspectos normativos que atañen a la administración de la información, conservación, a los modelos de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de Archivo (MOREQ), con el fin de que la Entidad cuente con una herramienta que le permita de forma general, identificar el cumplimiento de los lineamientos necesarios para la adecuada gestión de los documentos y expedientes electrónicos, el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, el cual orienta la conformación y custodia de los archivos electrónicos de la ARN en sus diferentes fases, los cuales serán el patrimonio documental digital de la entidad. **Ámbito de aplicación:** El acto administrativo con el que se adiciona la Resolución No. 4444 de 2018, “Por la cual se adiciona la Resolución No. 4444 de 2018, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización" modificada por las *Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de 2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024*; aplica para el empleo establecido en planta de personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
Identifique el impacto económico, señale el costo o ahorro, proyección, incidencia de la implementación del respectivo acto. (Anexar estudio económico que permita sustentar su conveniencia)	El acto administrativo con el que se adiciona la Resolución No. 4444 de 2018, “Por la cual se adiciona la Resolución No. 4444 de 2018, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización" modificada por las *Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de*

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN	
	2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024"; no genera impacto económico para la Entidad.
Confirmación con el Grupo de Presupuesto, la disponibilidad presupuestal.	El acto administrativo con el que se adiciona la Resolución No. 4444 de 2018, ""Por la cual se adiciona la Resolución No. 4444 de 2018, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización" modificada por las *Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de 2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024*"; no tiene impacto económico para la Entidad, por tanto no se requiere disponibilidad presupuestal.
Incidencia, transversalidad del proyecto con otros procesos misionales y de apoyo de la ARN. Demás aspectos que sean pertinentes frente al proyecto normativo.	La incidencia que tendrá el proyecto de acto administrativo es modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Dirección General previsto en la Resolución No.4444 de 2018 junto con sus modificaciones, con la creación de una ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 para fortalecer y apalancar los compromisos que tiene el Grupo de Gestión Documental al interior de la entidad y de acuerdo con los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación.
Indique las resoluciones que se han emitido previamente relacionadas con el proyecto de resolución que se tramita.	Mediante Resolución No. 4444 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de 2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN	
Evaluación y análisis de las observaciones, sugerencias, y comentarios efectuados por la comunidad (Las observaciones de la ciudadanía serán resueltas según la temática, técnica o jurídica, correspondiendo las de orden técnico a la dependencia solicitante). **Se deberá indicar si se acogen o no y las razones que sustenten esta decisión.**	El Proyecto estuvo publicado en la página web de la ARN entre las 8:00 A.M del 20 de febrero y las 5:00 P.M. del 22 de febrero de 2024. Durante el término señalado no se recibieron comentarios.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)	
Relacione las normas que otorgan la competencia al Director General, para la expedición del correspondiente acto. **(Marco Constitucional, Legal y Reglamentario). Se debe constatar su vigencia y aplicación.**	Ley 489 de 1998, artículo 115, artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, y los numerales 11 y 17 del artículo 8 del Decreto Ley 4138 de 2011
Relacione las normas derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, para aplicación de la expedición del respectivo acto.	El acto administrativo que se modifica parcialmente es la Resolución No. 4444 de 20118, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización", modificada por las Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de 2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024
Estudio de Impacto. Verificar oportunidad del proyecto (justificación de la viabilidad de la solicitud), impacto jurídico, el cual contendrá: supremacía constitucional, legalidad,	Según consta en el estudio técnico, el proyecto de resolución modifica el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal adscritos a la Dirección General en el sentido de crear una ficha de funciones a un empleo del nivel profesional con denominación de Profesional

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)	
seguridad jurídica, reserva de ley y eficacia o efectividad.	Especializado, Código 2028, Grado 21, con lo cual se pretende reforzar los procesos del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa, con el propósito de atender las necesidades del servicio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en materia de gestión documental y fortalecer la cultura archivística. Así, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el grupo de Administración del Talento Humano procedió a adelantar el estudio para la adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, a uno de los empleos de libre nombramiento y remoción con la denominación de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, con el fin de fortalecer los funciones propias del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental La presente actualización tiene sustento jurídico en el inciso 1º del artículo 122 de la Constitución Nacional; el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, y los numerales 11 y 17 del artículo 8 del Decreto Ley 4138 de 2011, modificado por el Decreto Ley 897 de 2017. El inciso 1º del artículo 122 de la Constitución Nacional consagra que "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento*". La Ley 489 de 1998, prescribe en su artículo 115 que el director de cada entidad distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas. A su vez, el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 señala que "*Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los*

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)

requisitos exigidos para su ejercicio" y que "*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título*".

En este contexto, la entidad considera oportuno emitir acto administrativo por el cual se ajusta el manual de funciones del empleo de libre nombramiento y remoción con la denominación de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, con el fin de robustecer un aspecto crítico en el ejercicio de las competencias de la entidad como lo es el de la función archivística de recolección, custodia y disposición de la información de la entidad, que corresponden a las funciones propias del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental

Oportunidad: no existe un término perentorio por cumplir, por lo que el proyecto de resolución puede ser formulado en cualquier tiempo.

Impacto jurídico

Supremacía Constitucional

El inciso 1º del artículo 122 de la Constitución Nacional consagra: "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*".

En relación con la noción de empleo público, el Consejo de Estado ha señalado: "Tal es el fundamento normativo para que en las entidades públicas se disponga de un manual de funciones y competencias laborales, el cual puede ser entendido como una herramienta de gestión del empleo que establece las responsabilidades, labores y facultades propias de

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)

cada cargo que compone la planta de personal, al igual que las exigencias para su desempeño, las cuales están referidas a conocimientos, experiencia y otros factores con los que se miden las aptitudes requeridas para ocupar un determinado empleo". (Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda. Subsección A. Sentencia del 10 de octubre de 2019. Radicación No. 11001-03-25-000-2016-00722-00(3233-16). Consejero ponente William Hernández Gómez).

Conforme a lo precedente, a través del mandato constitucional contemplado en el inciso 1º del artículo 122 superior, y lo señalado en la ley, el representante legal cuenta con la facultad para determinar, establecer y/o modificar las funciones de los cargos que hacen parte de la planta global a su cargo, con el fin de cumplir con sus fines misionales, ejecutar políticas o resolver las vicisitudes que se presenten en el desarrollo del objeto de la entidad.

Seguridad Jurídica

La seguridad jurídica como principio, conlleva a que sean las altas cortes las encargadas de fijar, con autoridad y fuerza vinculante, el alcance y contenido de las distintas reglas que pueden desprenderse de una disposición jurídica, lo cual no es otra cosa que una etapa más del proceso de creación del derecho, más aún cuando dentro de nuestro sistema jurídico la pertenencia de la norma al sistema depende de su correspondencia con las disposiciones constitucionales.

El proyecto de acto administrativo presentado ha sido redactado con claridad y precisión, con el fin de que no haya nada contradictorio, incierto o arbitrario y de esta manera los destinatarios conozcan y entiendan sin ambigüedades.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)	
	Eficacia El proyecto de acto administrativo tiene capacidad para producir efectos jurídicos y vocación para ser acatado por los administrados. Los actos administrativos expedidos por las autoridades, existen y son válidos desde el momento mismo de su expedición, pero no producen efectos jurídicos, es decir, no tienen fuerza vinculante, sino a partir de que se realiza su publicación, tratándose de actos administrativos de carácter general, o su notificación cuando se trata de actos administrativos de carácter particular. La expedición del presente acto administrativo es viable por cuanto se hace necesario ajustar el manual de funciones del empleo de libre nombramiento y remoción con la denominación de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, para afianzar el proceso de administración y preservación adecuada de la producción documental de la ARN con el objetivo de optimizar los recursos actuales en pro de la mejora del proceso.
Verificar los criterios de depuración normativa (obsolescencia, duplicidad, agotamiento del objeto de la norma, agotamiento del plazo y norma transitoria)	El concepto de depuración normativa está definido en la Ley 2085 de 2021 así: “Depuración normativa: Instrumento que permitirá decidir la pérdida de vigencia y derogación de grupos de cuerpos normativos de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente”. La misma Ley, establece que la obsolescencia, ocurre cuando las normas, a la luz de la realidad social, económica, cultural, política, e histórica actual resultan inadecuadas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)	
	Bajo esta perspectiva, no se presenta la figura de la depuración normativa pues no se está declarando la obsolescencia, duplicidad, agotamiento del plazo u objeto de una norma de carácter interno de la entidad; se está modificando el manual de funciones de un cargo de profesional especializado grado 21 de libre nombramiento y remoción adscrito a la Dirección General, por motivos estratégicos y de mejora de la eficiencia de la función administrativa.
Verificar la publicidad y/o consultas realizadas. (Anexar constancia de realización)	El proyecto de resolución estuvo publicado para comentarios, observaciones y sugerencias de la ciudadanía en la página web de la ARN entre las 8:00 a.m. del 20 de febrero y las 5:00 p.m. del 22 de febrero de 2024, tal como lo hace constar la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad en certificación emitida el 23 de febrero del año en curso.
Se ha reglamentado anteriormente en la misma materia. Indique fecha de expedición.	SI (x) NO ( ) Fecha: (dd/mm/aa) Resolución No. 4444 de 2018, "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización", modificada por las Resoluciones Nos. 3058 de 2019, 1207 y 1416 de 2020, 0586, 1151 y 3199 de 2023, 0098 y 0235 de 2024"
Análisis de riesgo de daño antijurídico que se puede generar con la expedición del acto administrativo de carácter general	Dentro de los elementos que estructuran el acto administrativo de carácter general o particular conforme a la doctrina, están los siguientes: **a)** la competencia, **b)** los motivos, **c)** las formalidades, **d)** la finalidad. **Competencia:** Se debe señalar que la Directora General de la ARN, como representante legal de la entidad, funge como autoridad encargada de la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones, el cual se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad conforme a lo establecido en el artículo

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)

2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 en consonancia con las competencias previstas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y los numerales 11 y 17 del artículo 8º del Decreto Ley 4138 de 2011, por tanto, es el órgano competente para proferir la presente decisión.

Motivación: Frente a los *motivos* el proyecto de resolución menciona que las razones para modificar parcialmente la Resolución No. 4444 de 2018 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización", se tiene:

- ✓ Robustecer un aspecto crítico en el ejercicio de las competencias de la entidad como lo es el de la función archivística de recolección, custodia y disposición de la información de la entidad, que corresponden a las funciones propias del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, por tanto se requiere contar con un empleo de manejo y confianza que tenga la responsabilidad de liderar los temas que desde la Ley 1409 de 2010 se establecen al interior de cada entidad, donde a través de sus conocimientos técnicos y experticia profesional fortalezca el proceso de gestión documental en la ARN.

De conformidad con lo anterior, el proyecto de acto administrativo se encuentra debidamente motivado y expone la razón por la cual se justifica su emisión.

Formalidades: La decisión en comento se adopta mediante resolución interna suscrita por el jefe del organismo conforme lo establece el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015.

Finalidad: Se pone de presente al enunciarse que el proyecto de resolución tiene como objeto modificar parcialmente la Resolución No. 4444 de 2018 *"Por la*

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)	
	cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización". De acuerdo con todo lo anterior, no se avizora causal de anulación que pueda predicarse respecto de la resolución bajo estudio. Por otra parte, en cuanto eventuales riesgos que puedan conllevar a la producción de un daño antijurídico como consecuencia de la emisión del presente acto administrativo, se debe precisar que *preliminarmente* no se advierten.
Verificación concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública (para creación de trámites)	N/A
Vistos buenos dependencias que intervienen en el proceso	**Grupo de Talento Humano** Proyectó: Juan Fernando Arroyo Romero – Profesional Especializado de Talento Humano Revisó: Ivan Valest Bustillo – Contratista – Talento Humano Revisó: Marily Andrea Ballén Gómez – Contratista – Talento Humano Aprobó: Rosa Misaelina Ospina Peña– Asesora Talento Humano **Secretaría General** Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado SG Aprobó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General **Oficina Asesora Jurídica** Elaboró: Cristian Camilo Castrillon Rincon – Profesional Especializado Elaboró: Nelson Alberto Sanabria Arenas – Profesional Especializado Revisó: Diana Marcela Solarte Tovar- Coordinadora Grupo de Asuntos Contenciosos

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Uso exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica)

	Revisó: Arturo Mario Martínez Arteta – Coordinador Grupo de Normativa y Conceptos Aprobó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento – Jefe Oficina Asesora Jurídica